



28 JUL 2022

Señor(a)

PERDOMO PASTRANA ANDREA CAROLINA CC:52515735 / MARTIN**PIÑEROS JESUS DAVID CC:79962202****DELGADO DIEGO**

diegodelgado1984@yahoo.com

Teléfono: 3022724619

Ciudad

C179 52 B 27

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la KR 111 152 D 46 (ACTUAL) de la urbanización EL PORTAL DE LAS MERCEDES, para el cual ustedes presentaron solicitud de Reconocimiento de la existencia de edificaciones: Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

**I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS****1. Formulario Único Nacional:**

- a. Diligenciar dirección anterior
- b. No diligenciar la casilla de Urbanizador/Parcelador
- c. Corregir los datos del Arquitecto Proyectista
- d. Diligenciar casillas de Exigencia de Supervisión Técnica.

2. Valla:

- a. Incluir el tipo de tramite de Licencia de Construcción
- b. Corregir uso

3. Profesionales:

- a. Aportar certificación vigente del Consejo Nacional de Arquitectura del Arquitecto Jonny Andres Torres
- b. Aportar certificación vigente del Copnia del Ingeniero Fernando Campos.

4. Colindancias:

Aclare si el predio objeto del trámite comparte muros, cimentación o cualquier otro aspecto de carácter estructural con la o las edificaciones vecinas y si el presente proyecto afectara en algún aspecto dichos elementos. En caso afirmativo deberá aportar folio de matrícula inmobiliaria del predio vecino con una expedición no mayor a 30 días a su radicación y oficio suscrito por el o los titulares inscritos en el que se manifieste con claridad y expresamente su conocimiento respecto de las intervenciones y su anuencia, acompañado de las cédulas de ciudadanía. Se verificará con la manzana catastral y otros instrumentos, que en efecto si corresponda al predio vecino. En caso de que la propuesta se plantee dilatada de los predios colindantes, estos documentos no serán requeridos.

5. Generales:

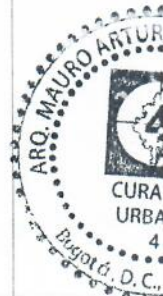
En caso de que su proyecto arquitectónico sufra modificaciones esenciales que afecten la información básica de la solicitud como formulario, poder, valla u otros documentos, deberá realizar los ajustes y correcciones pertinentes, los que estarán sometidos a estudio de cumplimiento.

II. ARQUITECTÓNICAS

La presente acta de observaciones se emite en el marco de las disposiciones del Decreto 190 de 2004, de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría de Planeación mediante oficio No. 2-2022-76865 del 17 de junio de 2022, por el cual se determina la revisibilidad del citado decreto, con ocasión de la medida cautelar de suspensión provisional del Decreto 555 de 2021, ordenada por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción de Nulidad que se adelanta bajo el expediente 11001333400520220006600.

Documentación

-Anexar formato de certificación sobre el cumplimiento de las distancias mínimas establecidas en las normas RETIE, la cual debe





estar suscrita por el constructor responsable, la reglamentación debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013. (garantizar el cumplimiento de la misma).

-El constructor responsable debe aportar una Certificación de cumplimiento del Título J y K de la NSR-10.

Localización

-En esquema de localización, registrar número de lotes, número de manzana y sección de las vías según plano de loteo, la orientación con respecto al norte y la nomenclatura de vías debe corresponder con la manzana catastral.

Levantamiento

-Indicar claramente a través de convenciones las áreas a adecuar normativamente.

-En plano de levantamiento indicar únicamente las áreas de levantamiento, áreas de adecuación normativa, áreas de reconocimiento y reforzamiento y, por último, áreas totales.

Volumetría

-Se exige aislamiento posterior de 3.0m a partir del segundo piso.

Dibujo

-Con las observaciones anteriores ajustar el proyecto arquitectónico.

-En planta de primer piso registrar relación con el espacio público.

-Registrar sección de la vía en cortes y alzados.

-Indicar le área de cada una de las unidades de vivienda propuestas.

-En planta de cubierta indicar nivel de cumbrera.

-En plantas y cortes indicar correctamente el número de pasos propuestos de la escalera.

-Indicar sistema de ventilación de cuarto de basuras.

-En cortes deberá acotar la dimensión de contrahuella.

-Una vez corregido el proyecto arquitectónico deberá existir total concordancia entre plantas, cortes y alzados.

-Se deberá garantizar total concordancia con la propuesta estructural con relación a: distancia entre ejes, ubicación de ductos, bordes de placa, ubicación de columnas, altura libre entre placas, estructura de aislamientos y/o patios y estructura del remate del punto fijo.

Cuadro de áreas

-El cuadro de áreas deberá presentarse de la siguiente manera:

En plano de levantamiento: áreas de levantamiento, seguido de las áreas a adecuar normativamente, las áreas de reconocimiento y reforzamiento y, por último, áreas totales.

En planos de propuesta: áreas de modificación, ampliación (según aplique) y áreas definitivas del proyecto.

-En cuadro de áreas intervenidas mostrar a través de convenciones las intervenciones con relación a lo proyectado en las plantas arquitectónicas.

-Actualizar cuadro de áreas en caso que al dar respuesta a las observaciones solicitadas se vea modificado.

III. INGENIERÍA**ESTUDIO ESTRUCTURAL**

01. Verificar información de planos de levantamiento, deben ser consistentes con el resto de la información, indicar en cortes espesor de placa especificado en peritaje y planos estructurales.

02. Acatar las recomendaciones de arquitectura y ajustar el proyecto estructural cumpliendo con los requisitos del reglamento NSR-10.

03. Revisar la nomenclatura y distancias entre ejes, revisar niveles estructurales, vacíos escaleras y ductos. Debe garantizar completa concordancia entre planos arquitectónicos y estructurales.

04. Deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural. El proyecto estructural ajustado deberá cumplir con los requisitos del reglamento NSR-10.

05. Se deberán verificar el cumplimiento de los parámetros expuestos en los títulos J y K de la NSR-10 y anexar un memorial de responsabilidad donde se reconozca que la edificación cumple con estas especificaciones.

06. La documentación estructural debe ser presentar por un profesional idóneo según lo indica Artículo 26 de la ley 400 de 1997, A.1.3.2 del Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el diseñador debe estar en capacidad de asumir la responsabilidad del diseño según lo indica el numeral 5 del artículo 99 de la ley 388.

07. De acuerdo con A.1.3.6.5 literal b) de NSR-10 el constructor quien suscribe la licencia de construcción debe firmar los planos



Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Al contestar cite el Radicado No 11001-4-22-1412

Acta de Observaciones No MT 4-22-0881

Cat. III

de elementos no estructurales y el responsable quien firma como diseñador de elementos no estructurales en el formulario si no es el mismo constructor debe firma los diseños y planos de elementos no estructurales, así como los arquitectónicos. NO SE PERMITEN FIRMAS ESCANEADAS, NI FOTOCOPIAS, NI DIGITALIZADAS. FIRMAS EN TINTA UNICAMENTE. Y así evitar más adelante posibles objeciones por parte de la Personería a la Licencia de Construcción que usted está tramitando.

ESTUDIO DE SUELOS

01.Sin observaciones.

Estimado usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm.

Cordialmente,

Arq. FERDY LAMPREA AVELLANEDA

Curador Urbano 4 (URBANO)

Director Técnico Mauro Baquero

Coor. Ing. Juan Manuel Sandoval

Ing. Kenny Castillo

Responsable: *Angela* Hernandez

Jurídica: Sandra Mendez

POSTA COL MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle 50A No 17-57 servicioalcliente@postacol.com.co
CALLE CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Grs: 110293140026
Destinatario: DELGADO DIEGO
CL 7 S 52 B 27
Remite: 11029314
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Remite: 4221412
Cargo: ACOB

Peso: 200Grms Fecha: 2022-07-29 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -BOGO



Guía: 110293140026 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11029314
Codigo Postal: 110231

Destinatario: DELGADO DIEGO
Empresa: 4221412
CL 7 S 52 B 27
Identi: 4221412 Afiliado :0 Telefono :0-ACOB
Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Peso: 200Grms Fecha:2022-07-29 08:07:02 Precio: \$ 0 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

CD	[]
NE	[]
DD	[]
DI	[]
CRD	[]
RHZ	[]

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110293140026

29 JUL 2022
col-1289

